



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 07 de septiembre de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría de cumplimiento - Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad, Vigencia 2023.

Respetado Doctor,

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Circular Conjunta No. 100-006- 2023, con asunto: *"avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023 - "plan de desarrollo 2022- 2026: Colombia potencia de la vida", artículo 82"* y el documento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con referencia: *"Solicitud de intervención para el cumplimiento lineamientos Circular Conjunta 100-006-2023: diligenciamiento formulario de formalización"* y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal - Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad, Vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente para la Institución, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (9)folios



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA												
Unidad auditada	Avance en el plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023											
Alcance de la auditoría	La verificación se realizará según lo reportado por la Entidad en comparación con las respuestas ofrecidas por los diferentes procesos y los soportes entregados.											
Objetivo de la auditoría	Verificar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales con relación al plan de formalización del empleo público en equidad vigencia 2023.											
Criterios de auditoría	✓ Ley 87 de 1993 ✓ Circular conjunta No. 100-006 - 2023, con asunto: avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023 - “plan de desarrollo 2022- 2026: Colombia potencia de la vida”, artículo 82. ✓ Solicitud de intervención enviada por el DAFP para el cumplimiento lineamientos Circular Conjunta 100-006-2023: diligenciamiento formulario de formalización											
Tipo de auditoría	Legal	X	Basada en riesgos									
Riesgos evaluados	<table><tr><td>Riesgo</td><td>Se materializó</td><td>No se materializó</td><td>Potencial</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>				Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial	Cumplimiento		X	
Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial									
Cumplimiento		X										
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA												
AVANCE EN EL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD – VIGENCIA 2023												
La Oficina de Evaluación y Control en cumplimiento de la directriz impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual tiene como referencia: “Solicitud de intervención para el cumplimiento lineamiento Circular Conjunta 100-006-2023: diligenciamiento formulario de formalización”, indica “(...), solicitar el acatamiento de los requerimientos establecidos en las Circulares referidas, a través de la intervención directa de las Oficinas de Control Interno (...) por lo que se requiere que los jefes, dentro del plan de auditoría y seguimiento – vigencia 2023 -, incluyan la evaluación y avance al cumplimiento del programa de formalización laboral”												
Seguidamente, cumpliendo con lo que señala la ley 87 de 1993 en su artículo 12, funciones de los auditores internos, literal e) “velar por el cumplimiento de las leyes, nomas, políticas,												

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 2 de 1

procedimientos, planes programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”¹

Dado lo anterior, la Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, analizó la Circular Conjunta No. 100-006 – 2023, con asunto “*avance en el plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023 - “plan de desarrollo 2022- 2026: Colombia potencia de la vida”, artículo 82*”, verificando el efectivo diligenciamiento en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/formalizacion-laboral-del-empleo-publico/que-es-formalizacion>.

Este informe mostrará los resultados de la aplicación de la prueba de auditoría en donde se revisó la información suministrada por la Entidad.

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones relevantes que impidieran la realización de este.

CONTEXTUALIZACIÓN DESARROLLO EJERCICIO DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo, se tuvo en cuenta las respuestas ofrecidas por la Secretaria General de la Entidad al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), comparando los soportes suministrados por los diferentes procesos de la Institución, verificando que la información rendida como la suministrada sean concordantes.

Seguidamente, la Oficina de Evaluación y Control de la Institución enviara hasta el 07 de septiembre de 2023, la evaluación y avance del cumplimiento de formación laboral a la Dirección de Desarrollo Organizacional del DAFP, al correo electrónico suministrado en el documento solicitud de intervención.

IDENTIFICACIÓN DE PREGUNTAS CONTENIDAS EN EL FORMULARIO

Se relacionan las preguntas, contenidas en el formulario de formalización señalado en la Circular Conjunta 100-006-2023, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del aplicativo dispuesto para ello:

1. Total, de vacantes de la entidad con corte 7 de agosto del 2022.
2. Total, de vacantes de la entidad con corte 1 de enero del 2023.
3. Total, de vacantes de la entidad con corte 30 de junio del 2023.
4. Total, de empleos creados de carácter temporal entre el 1 de enero de 2023 al 30 junio de 2023 (De acuerdo con el Plan de Formalización Laboral del Gobierno Nacional en concordancia con las Circulares Conjuntas No 100-005-2022 y 100-006-2023).

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>



5. Total, de empleos creados de carácter permanente entre el 1 de enero de 2023 al 30 junio de 2023.
6. Enlace de anexo del decreto.
7. Ha iniciado durante el año 2023 el estudio técnico para la ampliación de la planta de personal.
8. Total, de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el término de cuatro (4) meses y/o por un término mayor con corte a 30 de junio de 2023.
9. Total, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2022.
10. Ha participado en los cursos de asesoría y acompañamiento -virtuales y/o presenciales- impartidos por el DAFP y la ESAP.
11. Relacione el nivel de avance del plan de acción para cumplir con el proyecto de formalización laboral durante la vigencia del segundo semestre de 2023.
12. Enlace de anexo del Plan de Acción.

A continuación, se registra lo evidenciado en el seguimiento realizado:

HALLAZGOS

1. Concordancia en la información suministrada

En el seguimiento realizado por la Oficina de Evaluación y Control, se identificó que la información rendida por parte de la Entidad al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), es concordante con los soportes suministrados por los diferentes procesos de la Entidad, los cuales fueron analizados observando lo siguiente:

#	Pregunta del DAFP	Información rendida por la Entidad	Información contenida en los soportes	Observación
1	Total, de vacantes de la entidad con corte 7 de agosto del 2022.	11	11	Sin observaciones.
2	Total, de vacantes de la entidad con corte 1 de enero del 2023.	11	11	Sin observaciones.
3	Total, de vacantes de la entidad con corte 30 de junio del 2023	14	14	Sin observaciones.
4	Total, de empleos creados de carácter temporal entre el 1 de enero de 2023 al 30 junio de 2023 (De acuerdo con el Plan de Formalización Laboral del Gobierno Nacional en concordancia con las Circulares Conjuntas No 100-005-2022 y 100-006-2023).	0	0	Sin observaciones.
5	Total, de empleos creados de carácter permanente entre el 1 de enero de 2023 al 30 junio de 2023	28	28	Sin observaciones
6	Enlace de anexo del decreto.	https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2023/03/Acuerdo-No.-005-Se-modifica-la-planta-	Acuerdo No. 005 del 21 de febrero de 2023, por medio de la cual se modifica la	Sin observaciones



		de-empleos-del-personal-administrativo-de-la-inst....pdf	planta de empleos del personal administrativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	
7	Ha iniciado durante el año 2023 el estudio técnico para la ampliación de la planta de personal.	No	No	En desarrollo del contrato interadministrativo No. 10 suscrito con la Universidad de Antioquia se elaboró el Estudio Técnico a la institución en diciembre de 2021 y por medio del acuerdo 11 de 2022 se modificó la estructura organizacional y el organigrama de la institución.
8	Total, de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el término de cuatro (4) meses y/o por un término mayor con corte a 30 de junio de 2023.	1.519	1.519	Sin observaciones
9	Total, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2022.	5.659	5.659	Sin observaciones
10	Ha participado en los cursos de asesoría y acompañamiento -virtuales y/o presenciales-impartidos por el DAFP y la ESAP.	No	No	Sin observaciones
11	Relacione el nivel de avance del plan de acción para cumplir con el proyecto de formalización laboral durante la vigencia del segundo semestre de 2023.	96%	96%	Esta pregunta se compone de cinco (5) etapas cada una con un peso del 20%, así: – Estudios técnicos: cumplida (20%). – Nueva estructura: cumplida (20%). – Mapa de procesos actualizado: cumplida (20%). – Manual de funciones actualizado: cumplida (20%). – Creación y provisión de cargos: aprobados 28, provistos 22, falta por proveer seis (6) cargos. Actividad con avance del 16%
12	Enlace de anexo del Plan de Acción.	https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional/planeacion-institucional-6/	https://www.colmayor.edu.co/institucional/planeacion-institucional-6/	El enlace es el del plan indicativo. En este plan indicativo se puede observar en la línea 7 el indicador de resultado: Modernización administrativa gestionada

Fuente: Información suministrada por la Secretaría General y diferentes procesos de la Entidad
Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control



Lo antes expuesto permite determinar cumplimiento a lo que indica la ley 87 de 1993, en su artículo 2 Objetivos del sistema de Control Interno, así:

“Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:”²

“a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;”³

“b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;”⁴

(...)

“d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;”⁵

“e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”⁶

“h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”⁷.

Seguidamente, se cumple lo dispuesto en la Circular Conjunta 100-006-2023, en cuanto a:

“El anterior reporte de avance debe diligenciarse ingresando en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/formalizacion-laboral-del-empleo-publico/que-es-formalizacion>, en el botón “Diligenciamiento Formulario de Formalización”⁸

“(…) para medir su nivel de compromiso y acatamiento a las directrices trazadas por el gobierno nacional, en línea con la dignificación del empleo en equidad y con criterios meritocráticos”⁹.

Ver anexo 1, Correo de Registro encuesta Avance Plan Formalización.

² Ídem del anterior

³ Ídem del anterior

⁴ Ídem del anterior

⁵ Ídem del anterior

⁶ Ídem del anterior

⁷ Ídem del anterior

⁸ Ídem del anterior

⁹ Ídem del anterior



Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Información suministrada por la Secretaria General de la Entidad.
No. 2	Información suministrada por los procesos de Planeación Institucional, Gestión del Talento Humano y la Dirección Jurídica.
No. 3	Correo electrónico del 04 de septiembre de 2023, con la notificación del registro de encuesta de avance plan de formalización.

2. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

La estructura para la descripción del control es la siguiente:

“Responsable de ejecutar el control: *identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”.*¹⁰

“Acción: *se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”*¹¹

“Complemento: *corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”.*¹²

En el análisis realizado se identificó como punto de control el siguiente:

Tipo de riesgo: Incumplimiento

Descripción del Riesgo: No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente al plan de formalización del empleo público en equidad.

Control: Reportar la información requerida en la Circular Conjunta No. 100-006- 2023

La evaluación para este punto de control es la siguiente:

¹⁰

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032

¹¹ Ídem del anterior

¹² Ídem del anterior

Control	Características				Peso
Reportar la información requerida en la CIRCULAR CONJUNTA No. 100-006- 2023	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		0%
			Correctivo		0%
		Implementación	Automático		0%
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
Sin Registro				—	
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.

Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.”¹³
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: “es decir que los controles son ejecutados por personas”.¹⁴
- Está documentado: “el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso”.¹⁵
- Su frecuencia es continua: “el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo”.¹⁶
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:
 - “Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control”.¹⁷

Para este control, la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No.1 que se referencia a continuación:

¹³ Ídem al anterior

¹⁴ Ídem al anterior

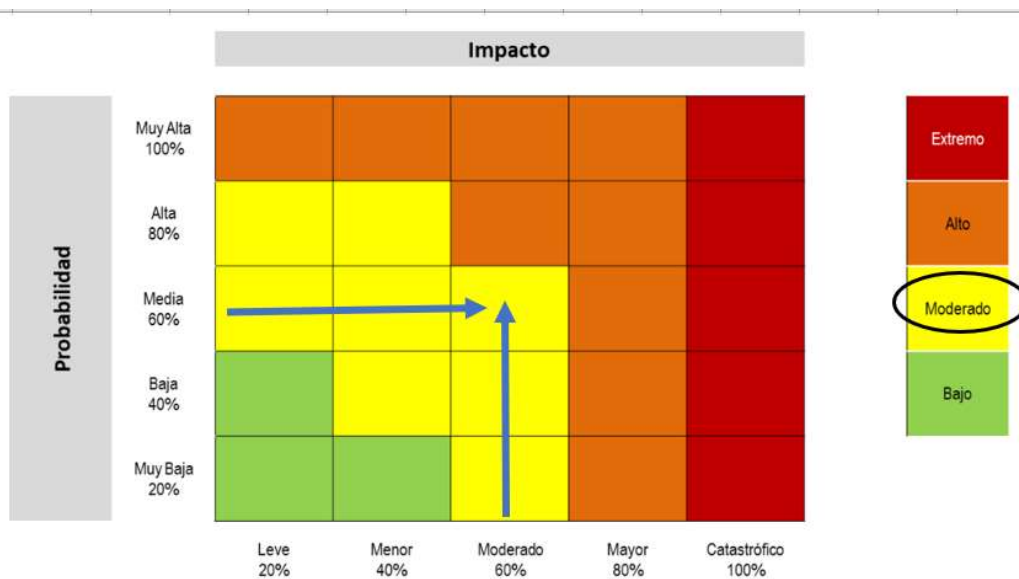
¹⁵ Ídem al anterior

¹⁶ Ídem al anterior

¹⁷ Ídem al anterior



Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.
Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

CONCLUSIONES

Se realizó seguimiento a la información reportada por la Entidad comparada con la información suministrada por los diferentes líderes de procesos observando coherencia en la información ya que no se encontró diferencia en la misma.

La entidad reportó la información requerida al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el 04 de septiembre de 2023, donde se obtuvo un correo notificando: “se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a Avance Plan Formalización”.

La Institución no realizó el registro de la información en la fecha que indica la Circular Conjunta No. 100-006- 2023, el cual indica:

“El anterior reporte de avance debe diligenciarse ingresando en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/formalizacion-laboral-del-empleo-publico/que-es-formalizacion>, en el botón “Diligenciamiento Formulario de Formalización” y entregarse, a más tardar el miércoles 26 de julio de 2023” (subrayado fuera de texto)¹⁸

Lo anterior dado que el ámbito de aplicación de la Circular está dirigido a:

“PARA: MINISTROS (AS), PRESIDENTES (AS), DIRECTORES (AS) SUPERINTENDENTES (AS) DE LOS ORGANOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y

¹⁸ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214070>

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CI-FR-029		
	Versión: 02	Fecha: 19-10-2022	Página: 9 de 1

DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, Y GOBERNADORES (AS) Y ALCALDES (AS) DEL ORDEN TERRITORIAL - ARTÍCULO 115 DE LA C.P.¹⁹

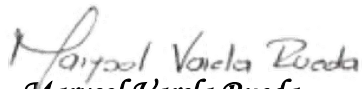
Sin embargo, la Entidad de manera abierta realizó el registro del “AVANCE EN EL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD - VIGENCIA 2023 - “PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026: COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA”, ARTÍCULO 82”.²⁰

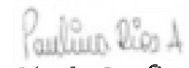
La Oficina de Evaluación y Control de manera oportuna enviará los resultados obtenidos de esta auditoría a la Dirección de Desarrollo Organizacional del DAFP al correo suministrado, y dejará constancia de su cumplimiento.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Entidad continuar con las buenas prácticas en cuanto a la rendición de la información solicitada por los diferentes entes de Control.


Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Fecha: septiembre 06 de 2023


Marysol Varela Rueda
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: septiembre 06 de 2023


María Paulina Ríos Arce
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: septiembre 06 de 2023


Carolina Duarte Valencia
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: septiembre 06 de 2023

¹⁹ Ídem del anterior

²⁰ Ídem del anterior